



RESOLUCIÓN OSN N°47 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL. -

Asunción, 06 de marzo de 2024.-

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

La necesidad de optimizar el sistema de control interno de la Orquesta Sinfónica Nacional, y lo dispuesto por Resolución CGR N° 377/2016, a través de la cual, la Contraloría General de la Republica adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- Mecip 2015; y,

El memorando N.º 4/2024 del responsable MECIP-2015 de fecha 6 de marzo de 2024 que propone un borrador para la realización del código de ética.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1º de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6º de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, conforme a lo dispuesto por la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los Gobiernos Departamentales y de las Municipalidades y;

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Título VII "Del sistema de Control y Evaluación" dispone: "El Sistema de Control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Estado y de la Oficina General de Asesoría Jurídica".



Abg. Emilio Daniel Birtes Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py



RESOLUCIÓN OSN N°47 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL -

Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales”, por lo que se hace necesaria la coordinación de las instancias de control gubernamental en relación a la unificación de los criterios de control;

Que, se hace necesario la realización del código de ética, para dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el MECIP 2015, y para definir las líneas de comportamiento ideal de los servidores públicos;

Que, la Máxima Autoridad institucional, a través de la presente resolución, asume el liderazgo y compromiso sobre la efectividad del sistema de control interno de la Orquesta Sinfónica Nacional, con el objetivo de brindar servicios de alta calidad a los contribuyentes de la comunidad;

Que, en cumplimiento del MECIP 2015, se ha trabajado corporativamente para que el presente código de ética, esté respaldado por el aporte de funcionarios de todos los niveles, fruto de su construcción participativa, contexto que favorecerá el compromiso para su cumplimiento;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. APROBAR el Código de Ética de la Orquesta Sinfónica Nacional, en anexo que forma parte de la presente resolución.
2. DISPONER la socialización del código de ética a todos los servidores administrativos y musical de la Orquesta Sinfónica Nacional.
3. ADOPTAR a partir de la fecha de la presente resolución, para la Orquesta Sinfónica Nacional una gestión ética, enfocada en un alto sentido de pertenencia y compromiso institucional, para brindar servicios de alta calidad a los usuarios y para promover un adecuado clima laboral.

ESTABLECER que el Comité de Ética defina los parámetros y criterios para el seguimiento y la evaluación de la gestión ética.

AUTORIZAR al Comité de Ética la definición de los procedimientos adecuados para alentar la denuncia en los casos de incumplimiento de los preceptos contenidos en el Código de Ética, protegiendo, dentro de lo posible, la identidad del denunciante, para favorecer la identificación y generación de soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos.

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N°47 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL. -

6. DISPONER la revisión anual del Código de Ética, y si corresponde su ajuste al contexto en el que la Orquesta Sinfónica Nacional se desenvuelva en ese momento.
7. ESTABLECER para el nivel directivo de la institución, la responsabilidad de que el contenido de la presente resolución sea conocido, entendido y aplicado por el personal a su cargo.
8. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora General

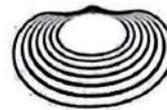
Emilio Britez Fernández
Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández.



Abg. Emilio Daniel Britez Fernández
Secretaria General
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



MEMORÁNDUM - MECIP N.º 04/2024

A : Abg. María Victoria Sosa Zarate, Directora Titular OSN.

De : Econ. Vidal Flor Pérez, Responsable MECIP - 2015

Fecha : 06 de marzo de 2024.

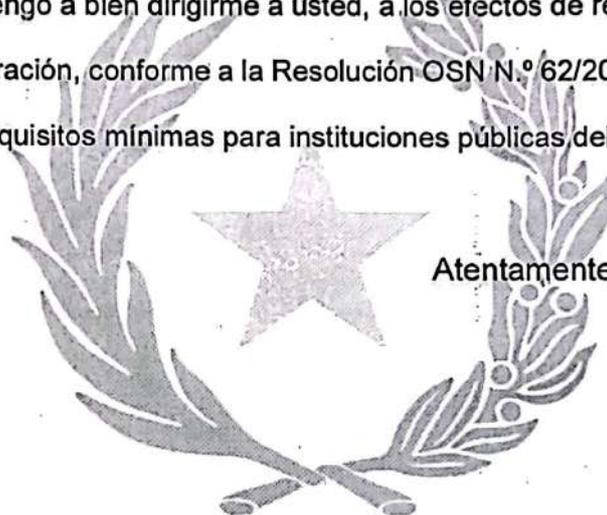
Referencia : Remitir Borrador de código de Ética. MECIP - 2015



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP

Orquesta Sinfónica Nacional

Por la presente tengo a bien dirigirme a usted, a los efectos de remitir, borrador de Código de ética para su consideración, conforme a la Resolución OSN N.º 62/2023 y Resolución CGR N 377/2016 "Normas de requisitos mínimas para instituciones públicas del Paraguay"



Atentamente

Econ. Vidal Flor Pérez

Responsable MECIP - 2015

Recibido

A: See General para diligencias pertinentes



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

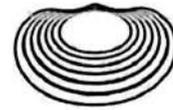


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

[Handwritten signature]



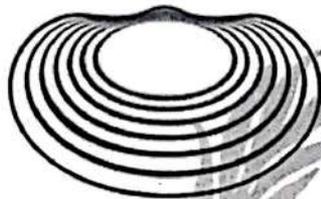
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



OSN

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Código de Ética



OSN

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL



[Handwritten signature]
 José Ariel Ramírez Duar
 Director Artístico
 Orquesta Sinfónica Nacional



Econ. Vidal Flor Pérez
 Responsable MECIP
 Orquesta Sinfónica Nacional



[Handwritten signature]
 Mg. María Victoria Sosa Zárate
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional

[Handwritten signature]
 Lic. Selva María Maciel
 Directora de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional



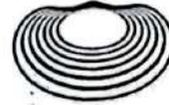
[Handwritten signature]
 Forella
 marasca



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Orquesta Sinfónica Nacional

Emilio Daniel Brites Fernández
 Secretario General

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio de los Teatros del Paraguay | Tte. Cnel. Ayala Velázquez 1111 | Asunción - Paraguay
 Teléfono: (+595 21) 220 628 | www.osn.gov.py | Email: lasinfonica@osn.gov.py



Índice

- I. Prólogo..... 3
- II. Función Legal..... 4
- III. Misión..... 4
- IV. Visión..... 4
- V. Principios Éticos..... 4
 - 1. Respeto a la diversidad cultural..... 4
 - 2. Integración en los diferentes espacios territoriales del País..... 4
 - 3. Compromiso con la calidad del servicio, la innovación y la creatividad..... 5
 - 4. Construcción de la Institucionalidad a través de procesos democráticos..... 5
 - 5. Responsabilidad del desarrollo musical desde un enfoque educativo..... 5
 - 6. Transparencia en la gestión misional y administrativa..... 5
- VI. Valores Éticos a los que nos adherimos para cumplir nuestra misión..... 5
 - 1. Honestidad..... 5
 - 2. Participación..... 6
 - 3. Transparencia..... 6
 - 4. Responsabilidad..... 6
 - 5. Inclusión..... 6
 - 6. Solidaridad..... 6
 - 7. Respeto..... 7
 - 8. Compromiso..... 7
- VII. Compromiso con la Integridad..... 7
- VIII. Prácticas Éticas..... 7
 - 1. Compromiso con la Igualdad y la no discriminación..... 7
 - 2. Comportamiento de los funcionarios con los Grupos de interés..... 7
- IX. DIRECTRICES ÉTICAS..... 7
 - 1. Con la Ciudadanía..... 7
 - 2. Con los Funcionarios de la Institución..... 8
 - 3. Con los Contratistas y Proveedores..... 8
 - 4. Con Otras Instituciones Públicas..... 8
 - 5. Con los Órganos de Control..... 8
 - 6. Con los Medios de Comunicación..... 8
 - 7. Con las Comunidades Indígenas..... 9
 - 8. Con el Medio Ambiente..... 9

José Ariel Ramírez
 Director Artístico
 Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
 Responsable MECIP
 Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Selva María Maciel
 Directora de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zárate
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Bitez Fernández
 Secretaria General
 Orquesta Sinfónica Nacional

I. Prólogo

La Orquesta Sinfónica Nacional, y el equipo de directivos y funcionarios, con el objetivo de promover obras de carácter sinfónico de compositores Nacionales y Universales de alta calidad a la ciudadanía, reconocen la necesidad de adoptar una gestión ética, como base para el logro de los resultados que son necesarios para dar cumplimiento a la función legal, razón por la cual, luego de una revisión a nivel institucional, adopta el presente Código de, diseñado en el marco del fortalecimiento del sistema de control interno.

La Orquesta Sinfónica Nacional considera necesario proceder a ajustes que permitan su cumplimiento efectivo y hagan su comprensión más sencilla. Para este ajuste a más de lo solicitado por las diversas áreas de la institución, se consideró puntillosamente los requisitos mínimos establecidos en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015.

La Orquesta sinfónica Nacional, el equipo de directivos y funcionarios asumiendo críticamente las debilidades en el marco del aprendizaje y aplicación del código de ética, asume a través de esta herramienta el compromiso de cambio actitudinal, necesario para lograr los resultados esperados por la comunidad.

El equipo de la Orquesta Sinfónica Nacional asume, además, que el único camino para lograr las conductas deseadas es a través de los principios y valores, y que estas se hagan parte de la cultura institucional, a través de continuas actividades para internalizar y aplicar consciente y voluntariamente el comportamiento ideal.

Esta administración, en su interacción con los actores de las artes, la cultura nacional y demás grupos de interés, ha iniciado un proceso de desarrollo personal e institucional, utilizando como medio, el sistema de control interno, con resultados críticos para la mejora, tales como el desarrollo de la imagen institucional, promoviendo dos escenarios, uno, el incremento de la confianza interna en la institución, y dos, la búsqueda de mayor confianza de los ciudadanos en general. Esto no se puede lograr, sin la promoción permanente de la honestidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la gestión.

Se ha reconocido, además, para el logro de lo anterior, la necesidad de un diagnóstico real del clima laboral, y percepción del grado de satisfacción de los ciudadanos con relación a los servicios recibidos.

Asimismo, se considera clave, adoptar en el marco de la gestión ética, como parte del cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, pero que por sobre todo, por por la voluntad de incorporar a la cultura institucional la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función pública.

Otro aspecto que se entiende necesario para la gestión ética es el compromiso con la igualdad y la no discriminación, como también, la definición apropiada del comportamiento de los funcionarios en su relación con los distintos grupos de interés, tanto internos como externos.

José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Selva María Macie
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Fiorilla
Marasco

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



La Dirección General

II. Función Legal

Conforme al Art. 168 de la Constitución Nacional y el Art.5ª de la Ley 3482/2008 La Orquesta Sinfónica Nacional tendrá los siguientes fines, la perfección musical, en obras de carácter universal, el enaltecimiento de la guarania, el kyre'y, las polcas y otros géneros nacionales, además de estimular la creación de nuevas orquestas en el interior del país, entre otros.

III. Misión

En la OSN, promovemos las obras de carácter sinfónico de compositores nacionales y universales desde un enfoque educativo, a través de ciclos de conciertos y presentaciones, en pos de la valoración y el disfrute pleno de los derechos artísticos y culturales, impactando positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y fomentando el entendimiento intercultural. - Res. OSN 253/2023

IV. Visión

Una Institución Sinfónica plenamente consolidada, gozando de reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional. Nos proyectamos como pioneros en la promoción de la cultura musical y en la elevación y jerarquización del trabajo de nuestros artistas, sustentados en un compromiso inquebrantable. Buscamos destacar por la innovación constante y la mejora continua en la interpretación y enseñanza de obras sinfónicas, tanto del repertorio nacional como universal, alineándonos con nuestros objetivos y valores institucionales. Como sector aunamos esfuerzos para convertirnos en fuente de inspiración cultural, generando un impacto duradero mediante la excelencia artística y el respeto a los valores que fundamentan nuestra misión - RES. OSN 253/2023.

V. PRINCIPIOS ÉTICOS A LOS QUE NOS ADHERIMOS, PARA CUMPLIR CON NUESTRA MISIÓN:

1. Respeto a la diversidad cultural:

En nuestra organización, cultivamos un profundo respeto por la diversidad cultural, manifestando una sensibilidad particular hacia la riqueza de las tradiciones culturales en el territorio en el que operamos. Valoramos y celebramos las diversas sensibilidades musicales, reconociendo la importancia de mantener un espacio inclusivo que honre y respete la pluralidad de expresiones artísticas y tradiciones sonoras. Este compromiso se refleja en nuestra labor, donde buscamos enriquecer nuestras actividades y contribuir a la preservación y difusión de la diversidad cultural a través de la música.

Integración en los diferentes espacios territoriales del país:

Nuestro compromiso con la calidad del servicio público que ofrecemos a la sociedad es una piedra angular de nuestra misión. Reconocemos que el éxito en el logro de nuestros objetivos está intrínsecamente vinculado a la excelencia en la gestión. Por tanto, nos comprometemos a trabajar con calidad y diligencia en cada faceta de nuestra labor. Nuestra dedicación



Mg. María Victoria Sosa Zarza
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



José Ariel Ramírez
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

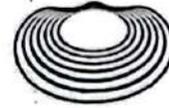
Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP

Lic. Selva María Mazuel

Florencia Marasco



Orquesta Sinfónica Nacional
Teléfono: (598 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py



constante a mantener los estándares más elevados en todos los aspectos de nuestra responsabilidad pública.

3. Compromiso con la calidad del servicio, la innovación y la creatividad:

Nuestro compromiso con la calidad del servicio público que proporcionamos a la sociedad se complementa con un compromiso hacia la innovación y la creatividad. Entendemos que la excelencia no solo reside en la eficiencia operativa, sino también en la capacidad de adaptarnos, evolucionar y ofrecer soluciones novedosas. Nuestra dedicación a mantener los estándares más elevados en todos los aspectos de nuestro trabajo.

4. Construcción de la institucionalidad a través de procesos democráticos:

La institucionalidad se forjará de manera sólida y representativa mediante la adopción de procesos democráticos que fomenten la participación inclusiva, la transparencia. Reconocemos que la participación activa y el respeto a la pluralidad serán los cimientos sobre los cuales edificaremos una institución robusta y legítima, capaz de servir eficazmente a la sociedad que representa.

5. Responsabilidad del Desarrollo Musical desde un enfoque Educativo

Nos comprometemos a cultivar y enriquecer las experiencias culturales/musicales, promoviendo la comprensión, aprecio y participación activa en las diversas expresiones artísticas. Este principio guiará nuestro empeño, facilitando oportunidades de aprendizaje significativo a través de experiencias musicales que fomenten el crecimiento cultural y artístico en la sociedad.

6. Transparencia en la gestión misional y administrativa:

Comprometidos con la integridad y la confianza, nos regimos por el principio ético de transparencia en todas nuestras operaciones misionales y administrativas. Nos comprometemos a divulgar de manera clara, oportuna y accesible la información pertinente relacionada con nuestras actividades, toma de decisiones y uso de recursos. Esta transparencia es esencial para promover la rendición de cuentas y asegurar que nuestras acciones estén alineadas con nuestros valores y la misión que perseguimos. Asumimos la responsabilidad de comunicar de manera abierta y honesta, fortaleciendo así la confianza con todas las partes interesadas y asegurando una gestión ética y equitativa en beneficio de la comunidad que servimos.

VI. Valores Éticos a los que nos adherimos para cumplir nuestra misión

1. Honestidad

Actitud para actuar con rectitud, congruencia honradez y decencia.

Actuamos con rectitud, congruencia, honradez y decencia, conscientes de que la imagen de la Orquesta Sinfónica Nacional está fundada en nuestro comportamiento personal.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional
Secretaría General



José Ariel Ramírez
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Florencia Maraschi

Mrs. María Victoria Sosa Z
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

2. Participación

Realizar las tareas asignadas con la participación pluralista de todos los sectores interesados en los puntos a desarrollar, sean estos internos o externos, funcionarios, artistas nacionales e internacionales, instituciones miembro de la sociedad civil, organizaciones, etc.

Promovemos el involucramiento activo de los ciudadanos en la gestión, programas y proyectos de interés que lleva adelante la institución.

3. Transparencia

Hacer visible la gestión institucional y el uso de los recursos ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Acciones concretas de las autoridades de conducción superior y el personal de apoyo y misional, para dar cuenta del encargo de la gerencia pública que se les ha confiado, haciendo visible el desarrollo de su gestión, lo cual se manifiesta en una rendición de cuenta pública periódica, veraz y completa sobre su gestión, resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos públicos.

4. Responsabilidad

Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones, y de cumplir el compromiso asumido como servidor público, respetando las disposiciones legales vigentes que rigen en la materia.

Priorizamos el cumplimiento de las actividades y tareas asociadas a los objetivos y metas artísticas culturales, con calidad y en el tiempo establecido. Asumimos las consecuencias de nuestros actos y de las decisiones tomadas y respondemos por ellas.

5. Inclusión

Hacer que la gestión tenga en cuenta que todos los ciudadanos de la comunidad o grupos sociales puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos, independientemente de sus características, habilidades, discapacidad, cultura o necesidades.

Desempeño de la función pública, otorgando a todos los grupos de interés un trato exento de favoritismos o discriminaciones, ofreciendo a todos los interesados la misma oportunidad para acceder a los servicios de la institución.

José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MEC
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Belva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Fu
Fiorella
Marasco

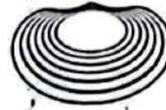


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» I (e. Cnel. Ayala Velázquez Nº 326 c/ Cap. Brizuela, Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | correo electrónico: lasinfonica@osn.gov.py



Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



6. Solidaridad

Apoyar para el desarrollo de actividades y proyectos artístico-culturales, contribuyendo además con presentaciones gratuitas en determinados programas de carácter benéfico.

7. Respeto

Consideración, deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno.

Reconocemos y aceptamos los deberes y derechos de las personas, ya sean estos internos o externos a la Institución, ofreciendo siempre un trato acorde al que nos gustaría recibir a nosotros, para la búsqueda permanente de una convivencia armónica.

8. Compromiso

Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la Orquesta Sinfónica Nacional, para ejecutar las tareas institucionales conscientes de que influyen en la imagen institucional.

Asumimos que el resultado de las actividades que ejecutamos en el cumplimiento de nuestras funciones artísticas culturales, que tiene una repercusión directa en la imagen institucional, por lo que debemos ejecutarlas buscando siempre la perfección, y reflejando un alto sentido de pertenencia.

VII. Compromiso con la Integridad

Los funcionarios y directivos de la Orquesta Sinfónica Nacional, asumen el compromiso de incorporar a la cultura institucional, la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función administrativa.

VIII. Prácticas Éticas

1. Compromiso con la Igualdad y la no discriminación

Los funcionarios y directivos de la Orquesta Sinfónica Nacional asumen el compromiso de un trato a funcionarios y Ciudadanos en general un trato igualitario, dando un estricto cumplimiento al principio de la igualdad y la no discriminación.

2. Comportamiento de los funcionarios con los grupos de interés

Los funcionarios y directivos de la Orquesta Sinfónica Nacional se comprometen a conducir su comportamiento, ajustado a los preceptos contenidos en el presente documento, para el incremento de una adecuada relación con los Ciudadanos y los distintos grupos de interés, tanto internos como externos.

IX. DIRECTRICES ÉTICAS

Nuestras Directrices éticas son:

José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

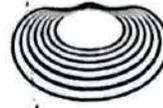


Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Fraella
Marasco



Ing. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



1. Con la Ciudadanía

Asumimos el compromiso de mejorar continuamente la calidad y eficacia en la prestación de nuestro servicio, a través del desarrollo de mecanismos que posibiliten la participación de los beneficiarios en la orientación de nuestras políticas, planes y programas; simplificando para el ciudadano la accesibilidad a espacios de desarrollo musical y cultural, así como en la realización de trámites y gestiones de nuestra competencia; brindando un trato amable y cálido en la atención al público sin distinciones o preferencias de ninguna clase; aplicando criterios de racionalidad en la gestión de nuestros recursos; y rindiendo cuentas a la sociedad de nuestras actuaciones y resultados obtenidos en la administración de los bienes y recursos asignados a la institución.

2. Con los Funcionarios de la Institución

En cuanto al desarrollo del personal de la institución, garantizamos un trato imparcial y respetuoso a nuestros funcionarios, de manera que las decisiones se tomen en base a las necesidades propias del servicio; reconocemos el derecho de todas las personas a tener su propia manera de pensar, sentir y opinar, entendiendo que la diversidad enriquece las potencialidades de la institución; promovemos la construcción de una visión compartida de todos los miembros, de manera que conjuntamente seamos partícipes en el logro de los objetivos propuestos, mediante la utilización eficiente de los recursos y bienes.

3. Con los Contratistas y Proveedores

Garantizamos a todos los contratistas y proveedores de la institución el cumplimiento integral y real de las normativas que rigen la contratación pública, de manera que se otorgue las condiciones de igualdad a todos los interesados en la información necesaria para la presentación de propuestas, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos y bases de condiciones; hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, exigiendo al mismo tiempo que asuman responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

4. Con Otras Instituciones Públicas

Promovemos los acuerdos interinstitucionales de cooperación con otras instituciones públicas, a fin de incrementar la calidad e integralidad de los servicios que ofrecemos, para lo cual respetamos las características y competencias de cada entidad, cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas.

5. Con los Órganos de Control

Conscientes de la necesidad del control externo, y del apoyo brindado en la ejecución de los mismos, respetamos, protegemos y cuidamos los bienes públicos y los destinamos al uso exclusivo de los fines de la Orquesta Sinfónica Nacional; suministramos a los órganos de control toda la información que nos requieran en tiempo y forma sobre nuestras gestiones; asumimos las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones; y aplicamos con diligencia las recomendaciones que efectúen los órganos de control para el mejoramiento continuo.



José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Florencia Marasco

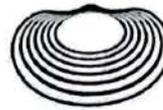


Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción, Paraguay
Teléfono: (+595 21) 320 328 | e-mail: osn.gov.py | e-mail: lasinfonica@osn.gov.py



Orquesta Sinfónica Nacional

Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



6. Con los Medios de Comunicación

Proveemos la información requerida por los medios de comunicación en tiempo y forma, y asumimos el valor social de su gestión para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en general. Los consideramos aliados estratégicos para la búsqueda de la mejora de la imagen institucional y para la difusión de nuestras actividades y propuestas musicales y culturales.

7. Con las Comunidades Indígenas

Brindamos servicios a las comunidades indígenas que se encuentran en el territorio de la República del Paraguay sin ningún tipo de discriminación. Participamos de los proyectos de mejora de la calidad de vida de los miembros de esas comunidades con interés y empeño.

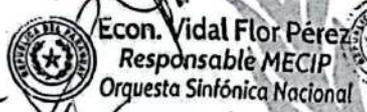
8. Con el Medio Ambiente

Hacemos uso adecuado de los insumos que utilizamos, para que nuestras actividades contribuyan a la sostenibilidad medioambiental, a través de la promoción de consciencia con todos los funcionarios Misionales y de apoyo, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes; incluimos en nuestros programas y proyectos prácticas que contribuyan a formar y consolidar una cultura de protección y responsabilidad frente al medio ambiente.





José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional


Florencia Marasca



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



ACTA N° 03 CODIGO DE ETICA INSTITUCIONAL

PARTICIPANTES	Mg. María Victoria Sosa Zarate, Directora General Titular, Lic. Selva María Maciel, Directora de Administración Y Finanzas, Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, Por la secretaria general, Maestro José Ariel Ramírez, Director Artístico, Lic. Fiorella Marasco, Directora DGDP, CP. Ana Insfran, Directora de Auditoría Interna, Econ. Vidal Flor Pérez, Responsable del MECIP.	FECHA 08/03/2024
DOCUMENTO REVISADO	Resolución OSN N.º 44/2024, que aprueba el "Código de Ética Institucional"	
PRODUCTO RESULTANTE DE LA JORNADA:	Acta de Reunión de socialización del código de ética institucional.	
ADJUNTO:	Resolución CGR N.º 377/2016 "Normas de requisitos mínimos para instituciones públicas del Paraguay" y Resolución OSN N.º 44/2024, que aprueba el código de ética institucional - MECIP:2015."	

En el local de la Orquesta Sinfónica Nacional, siendo las trece horas del día viernes 08 de marzo del año 2024, en la sala de ensayos de la institución, se reúnen los directivos, encabezada por la máxima autoridad Mg. María Victoria Sosa Zarate, Directora General Titular, Lic. Selva María Maciel, Directora de Administración Y Finanzas, Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, Por la Secretaria General, Maestro José Ariel Ramírez, Director Artístico, Lic. Fiorella Marasco, Directora DGDP., CP. Ana Insfran, Directora de Auditoría Interna y Econ. Vidal Flor Pérez, Responsable del MECIP., con los funcionarios del área misional, con el fin de socializar la vigencia de la Resolución OSN N.º 44/2024, que aprueba el código de ética institucional, seguidamente la máxima autoridad Mg. María Victoria Sosa zarate, da apertura a la reunión y explica sobre la importancia de la aplicación efectiva del código de ética en la institución, que es una exigencia requerida por el MECIP., el código de ética son normas y principios que deben ser cumplidos por todos los funcionarios, son derechos y obligaciones que ayudaran a la buena convivencia y armoniosa entre todos los funcionarios y la sociedad, seguidamente hace uso de palabra el Econ. Vidal Flor Pérez responsable del MECIP, quien explica y hace una breve reseña sobre la importancia del MECIP, sus requerimientos y obligaciones, y en ese punto resalta la importancia del código de ética, que dio lectura del mismo, a los efectos de que los presentes comprendan o entiendan en su cabal dimensión y solicito a los señores directores presentes, su colaboración para la efectiva implementación. Seguidamente hace uso de palabras el Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, quien se puso a disposición de los presentes para evacuar cualquier duda, y así mismo hizo referencia que el presente código de ética fue elaborado con la ayuda y aportes de los compañeros de diversas áreas, Finalmente, hace uso de palabras el Maestro José Ariel Ramírez, Director Artístico, quien se comprometió a poner el máximo empeño para la aplicación del presente código, como un instrumento de mejora del trabajo misional, para sostener y mantener la calidad artístico musical. En conformidad y no habiendo consulta alguna de los asistentes, prestan su acuerdo, firmando al pie del mismo, por lo que se da por terminada la reunión siendo las catorce horas y treinta minutos.....



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

CP Ana A. Insfran
Directora de Auditoría Interna
Orquesta Sinfónica Nacional

José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández
Secretaria General
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Guelfo S. Brizuela, Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | osn@osn.gov.py

Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de las Artes
Orquesta Sinfónica Nacional



MEMORÁNDUM -MECIP- N° 03 /2024

A : Lic. Selva María Maciel, Directora de Administración y Finanzas.

A : Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, Por la Secretaria General.

A : Maestro José Ariel Ramírez, Director Artístico.

A : CP. Ana A. Insfran, Directora de Auditoría Interna.

A : Lic. Fiorella Marasco, Directora D G D P.

CC : Mg. María Victoria Sosa Zarate, Directora General Titular.

De : Econ. Vidal Flor Pérez, Responsable – MECIP-

 Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : 06 de marzo de 2024.

Ref. : Reunión de socialización Código de Ética.

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar una reunión general con los compañeros del área misional, para socializar el código de ética, aprobado por Resolución N°44/2024, a realizarse el día viernes 08 de marzo del corriente año, a las 13:00hs, en la sala de ensayos de la institución, conforme establece la resolución N°062/2023.

Esperando una respuesta favorable me despido.




Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández
Secretaria General
Orquesta Sinfónica Nacional




CP. Ana A. Insfran
Directora de Auditoría Interna
Orquesta Sinfónica Nacional Atentamente.

Recibido
Confejos




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional




Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional




Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional




José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

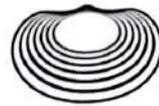


Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable del CEF
Orquesta Sinfónica Nacional



 Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional





Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional



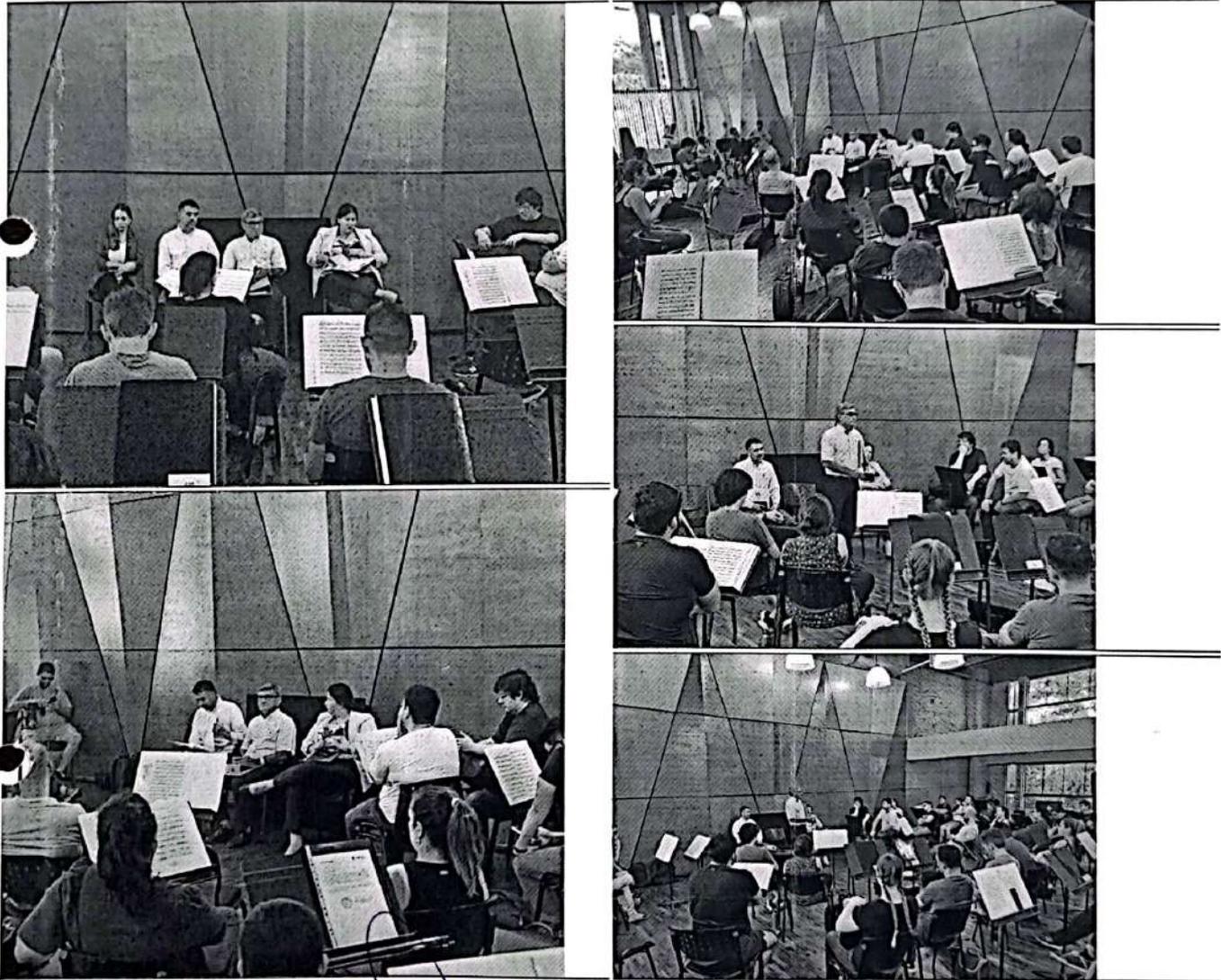
Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay (OSN) ●



Construyendo institucionalidad en la OSN.

El viernes 8 de marzo, en nuestro local, se realizó una reunión de socialización del Código de Ética Institucional, elaborado en el marco de las disposiciones establecidas por la Resolución CGR N° 377/ 2017, de las "Normas de requisitos mínimos para instituciones públicas del Paraguay".

De este modo la OSN se halla llevando adelante las gestiones necesarias para implementar todas las disposiciones legales según el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y así continuar las mejoras en el servicio que ofrecemos a la ciudadanía con eficiencia y transparencia.



Ñú, Marlene Sosa Lugo y 6 personas más

1 vez compartido

Me gusta

Comentar

Compartir



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

GTH - OSN PARAGUAY

De: GTH - OSN PARAGUAY <gth@osn.gov.py>
Enviado el: martes, 19 de marzo de 2024 2:53 p. m.
Para: 'anainsfran@osn.gov.py'; 'ericoledezma@osn.gov.py'; 'joseramirez@osn.gov.py';
'lilianafernandez@osn.gov.py'; 'victoriasosa@osn.gov.py'; 'selvamaciel@osn.gov.py';
'vidalflor@osn.gov.py'; 'anaarmadans@osn.gov.py'; 'andreaferreira@osn.gov.py';
'cynthiatorres@osn.gov.py'; 'doriscanete@osn.gov.py'; 'fatimalarriel@osn.gov.py';
'florenciacampos@osn.gov.py'; 'gustavobarrientos@osn.gov.py';
'gustavoberenyi@osn.gov.py'; 'hectorfretes@osn.gov.py';
'juanpablomartinez@osn.gov.py'; 'leonardofrai@osn.gov.py';
'lisenunez@osn.gov.py'; 'gabrielarodriguez@osn.gov.py'; 'omarvaldez@osn.gov.py';
'pablonunez@osn.gov.py'; 'rubenjarabritez@osn.gov.py';
'alcidesovelar@osn.gov.py'; 'alfredolopez@osn.gov.py'; 'arturobenitez@osn.gov.py';
'christianmolinas@osn.gov.py'; 'cristinabitusca@osn.gov.py';
'deborasalinas@osn.gov.py'; 'javiergomez@osn.gov.py';
'giovannimoreno@osn.gov.py'; 'guillermobenitez@osn.gov.py';
'gustavolara@osn.gov.py'; 'jesusbenegas@osn.gov.py'; 'josebenitez@osn.gov.py';
'josevelasco@osn.gov.py'; 'josemaldonado@osn.gov.py'; 'juanayala@osn.gov.py';
'juanpatino@osn.gov.py'; 'luismartinez@osn.gov.py';
'alejandraamarilla@osn.gov.py'; 'pauloalonso@osn.gov.py';
'ritabfazeiro@osn.gov.py'; 'rubenjararomero@osn.gov.py';
'victormorel@osn.gov.py'; 'arturoperez@osn.gov.py'; 'carlosroman@osn.gov.py';
'carolinasantander@osn.gov.py'; 'carolinalopez@osn.gov.py';
'dianaquinones@osn.gov.py'; 'dinaaquino@osn.gov.py';
'franciscosanchez@osn.gov.py'; 'hectorrodriguez@osn.gov.py';
'ivonneiturry@osn.gov.py'; 'josecabrera@osn.gov.py'; 'joseoliveira@osn.gov.py';
'juancarlosleon@osn.gov.py'; 'katherinelorenzi@osn.gov.py';
'marcosvillalba@osn.gov.py'; 'aideerecalde@osn.gov.py'; 'nelsonlopez@osn.gov.py';
'paolagoydy@osn.gov.py'; 'patriciafarina@osn.gov.py';
'paularodriguez@osn.gov.py'; 'pedrosalazar@osn.gov.py';
'rodolfobritos@osn.gov.py'; 'rodolfomelida@osn.gov.py'; 'rosanavarro@osn.gov.py';
'rubendossantos@osn.gov.py'; 'vicenteballester@osn.gov.py';
'emiljobritez@osn.gov.py'; 'diegodavalos@osn.gov.py'; 'shirleysegovia@osn.gov.py';
'anaradice@osn.gov.py'; 'anaaguilera@osn.gov.py'; 'jorgevelazquez@osn.gov.py';
'victorromero@osn.gov.py'; 'oscarortellado@osn.gov.py'; 'dalmavera@osn.gov.py';
'mariatorres@osn.gov.py'; 'joaquinlezcana@osn.gov.py';
'rebecasalinas@osn.gov.py'; 'victorperez@osn.gov.py'; 'andreaayala@osn.gov.py';
'everzaracho@osn.gov.py'; 'andrianunez@osn.gov.py'; 'rii@osn.gov.py';
CC: 'DIRECCIÓN GENERAL - OSN PARAGUAY'; 'DGDP - OSN PARAGUAY'; 'GABINETE - OSN PARAGUAY'
Asunto: Socialización Código de Ética
Datos adjuntos: RESOLUCION N° 047-2024 CÓDIGO DE ETICA APROBACION.pdf



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Buenas tardes:

Adjunto se remite copias de Código de Ética y Resolución OSN N° 44/2024 tratado en fecha 08/03/2024.

ABG. ROSA NAVARRO

Administración de Personas

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

GTH - OSN PARAGUAY

De: GTH - OSN PARAGUAY <gth@osn.gov.py>
Enviado el: martes, 19 de marzo de 2024 2:53 p. m.
Para: 'anainsfran@osn.gov.py'; 'ericoledezma@osn.gov.py'; 'joseramirez@osn.gov.py'; 'lilianafernandez@osn.gov.py'; 'victoriasosa@osn.gov.py'; 'selvamaciell@osn.gov.py'; 'vidalflor@osn.gov.py'; 'anaarmadans@osn.gov.py'; 'andreaferreira@osn.gov.py'; 'cynthiatorres@osn.gov.py'; 'doriscanete@osn.gov.py'; 'fatimalarriel@osn.gov.py'; 'florescaciaocampos@osn.gov.py'; 'gustavobarrientos@osn.gov.py'; 'gustavoberenyi@osn.gov.py'; 'hectorfretes@osn.gov.py'; 'juanpablomartinez@osn.gov.py'; 'leonardofrai@osn.gov.py'; 'lisenunez@osn.gov.py'; 'gabrielarodriguez@osn.gov.py'; 'omarvaldez@osn.gov.py'; 'pablonunez@osn.gov.py'; 'rubenjarabritez@osn.gov.py'; 'alcidsovelar@osn.gov.py'; 'alfredolopez@osn.gov.py'; 'arturobenitez@osn.gov.py'; 'christianmolinas@osn.gov.py'; 'cristinabitiusca@osn.gov.py'; 'deborasalin@osn.gov.py'; 'javiergomez@osn.gov.py'; 'giovannimoreno@osn.gov.py'; 'guillermobenitez@osn.gov.py'; 'gustavolara@osn.gov.py'; 'jesusbenegas@osn.gov.py'; 'josebenitez@osn.gov.py'; 'josevelasco@osn.gov.py'; 'josemaldonado@osn.gov.py'; 'juanayala@osn.gov.py'; 'juanpatino@osn.gov.py'; 'luismartinez@osn.gov.py'; 'alejandraamarilla@osn.gov.py'; 'pauloalonso@osn.gov.py'; 'ritabrazzeiro@osn.gov.py'; 'rubenjararomero@osn.gov.py'; 'victormorel@osn.gov.py'; 'arturoperez@osn.gov.py'; 'carlosroman@osn.gov.py'; 'carolinasantander@osn.gov.py'; 'carolinalopez@osn.gov.py'; 'dianaquinones@osn.gov.py'; 'dinaaquino@osn.gov.py'; 'franciscosanchez@osn.gov.py'; 'hectorrodriguez@osn.gov.py'; 'ivonneiturry@osn.gov.py'; 'josecabrera@osn.gov.py'; 'joseoliveira@osn.gov.py'; 'juancarlosleon@osn.gov.py'; 'katherinelorenzi@osn.gov.py'; 'marcosvillalba@osn.gov.py'; 'aideerecalde@osn.gov.py'; 'nelsonlopez@osn.gov.py'; 'paolagoydy@osn.gov.py'; 'patriciafarina@osn.gov.py'; 'paularodriguez@osn.gov.py'; 'pedrosalazar@osn.gov.py'; 'rodolfobritos@osn.gov.py'; 'rodolfomelida@osn.gov.py'; 'rosanavarro@osn.gov.py'; 'rubendossantos@osn.gov.py'; 'vicenteballester@osn.gov.py'; 'emiliobritez@osn.gov.py'; 'diegodavalos@osn.gov.py'; 'shirleysegovia@osn.gov.py'; 'anaradice@osn.gov.py'; 'anaaguilera@osn.gov.py'; 'jorgevelazquez@osn.gov.py'; 'victorromero@osn.gov.py'; 'oscarortellado@osn.gov.py'; 'dalmavera@osn.gov.py'; 'mariatorres@osn.gov.py'; 'joaquinlezcana@osn.gov.py'; 'rebecasalin@osn.gov.py'; 'victorperez@osn.gov.py'; 'andreaayala@osn.gov.py'; 'everzaracho@osn.gov.py'; 'andreaunez@osn.gov.py'; 'rii@osn.gov.py'
CC: 'DIRECCIÓN GENERAL - OSN PARAGUAY'; 'DGDP - OSN PARAGUAY'; 'GABINET OSN PARAGUAY'
Asunto: Socialización Código de Ética
Datos adjuntos: RESOLUCION N° 047-2024 CODIGO DE ETICA APROBACION.pdf



Buenas tardes:

Adjunto se remite copias de Código de Ética y Resolución OSN N° 44/2024 tratado en fecha 08/03/2024.

ABG. ROSA NAVARRO

Administración de Personas

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

GTH - OSN PARAGUAY

De: GTH - OSN PARAGUAY <gth@osn.gov.py>
Enviado el: martes, 19 de marzo de 2024 2:53 p. m.
Para: 'anainsfran@osn.gov.py'; 'ericoledezma@osn.gov.py'; 'joseramirez@osn.gov.py'; 'lilianafernandez@osn.gov.py'; 'victoriasosa@osn.gov.py'; 'selvamaciell@osn.gov.py'; 'vidalflor@osn.gov.py'; 'anaarmadans@osn.gov.py'; 'andreaferreira@osn.gov.py'; 'cynthiatorres@osn.gov.py'; 'doriscanete@osn.gov.py'; 'fatimalarriel@osn.gov.py'; 'florenciaocampos@osn.gov.py'; 'gustavobarrientos@osn.gov.py'; 'gustavoberenyi@osn.gov.py'; 'hectorfretes@osn.gov.py'; 'juanpablomartinez@osn.gov.py'; 'leonardofrai@osn.gov.py'; 'lisenunez@osn.gov.py'; 'gabrielarodriguez@osn.gov.py'; 'omarvaldez@osn.gov.py'; 'pablonunez@osn.gov.py'; 'rubenjarabritez@osn.gov.py'; 'alcidesovelar@osn.gov.py'; 'alfredolopez@osn.gov.py'; 'arturobenitez@osn.gov.py'; 'christianmolinas@osn.gov.py'; 'cristinabitiusca@osn.gov.py'; 'deborasalinas@osn.gov.py'; 'javiergomez@osn.gov.py'; 'giovannimoreno@osn.gov.py'; 'guillermobenitez@osn.gov.py'; 'gustavolara@osn.gov.py'; 'jesusbenegas@osn.gov.py'; 'josebenitez@osn.gov.py'; 'josevelasco@osn.gov.py'; 'josemaldonado@osn.gov.py'; 'juanayala@osn.gov.py'; 'juanpatino@osn.gov.py'; 'luismartinez@osn.gov.py'; 'alejandraamarilla@osn.gov.py'; 'pauloalonso@osn.gov.py'; 'ritabrazero@osn.gov.py'; 'rubenjararomero@osn.gov.py'; 'victormorel@osn.gov.py'; 'arturoperez@osn.gov.py'; 'carlosroman@osn.gov.py'; 'carolinasantander@osn.gov.py'; 'carolinalopez@osn.gov.py'; 'dianaquinones@osn.gov.py'; 'dinaaquino@osn.gov.py'; 'franciscosanchez@osn.gov.py'; 'hectorrodriguez@osn.gov.py'; 'ivonneiturry@osn.gov.py'; 'josecabrera@osn.gov.py'; 'joseoliveira@osn.gov.py'; 'juancarlosleon@osn.gov.py'; 'katherinelorenzi@osn.gov.py'; 'marcosvillalba@osn.gov.py'; 'aideerecalde@osn.gov.py'; 'nelsonlopez@osn.gov.py'; 'paolagoydy@osn.gov.py'; 'patriciafarina@osn.gov.py'; 'paularodriguez@osn.gov.py'; 'pedrosalazar@osn.gov.py'; 'rodolfobritos@osn.gov.py'; 'rodolfomelida@osn.gov.py'; 'rosanavarro@osn.gov.py'; 'rubendossantos@osn.gov.py'; 'vicenteballester@osn.gov.py'; 'emiliobritez@osn.gov.py'; 'diegodavalos@osn.gov.py'; 'shirleysegovia@osn.gov.py'; 'anaradice@osn.gov.py'; 'anaaguilera@osn.gov.py'; 'jorgevelazquez@osn.gov.py'; 'victorromero@osn.gov.py'; 'oscarortellado@osn.gov.py'; 'dalmavera@osn.gov.py'; 'mariatorres@osn.gov.py'; 'joaquinlezcana@osn.gov.py'; 'rebecasalinas@osn.gov.py'; 'victorperez@osn.gov.py'; 'andreaayala@osn.gov.py'; 'everzaracho@osn.gov.py'; 'andrianunez@osn.gov.py'; 'rii@osn.gov.py'
CC: 'DIRECCIÓN GENERAL - OSN PARAGUAY'; 'DGDP - OSN PARAGUAY'; 'GABINETE - OSN PARAGUAY'
Asunto: Socialización Código de Ética
Datos adjuntos: RESOLUCION N° 047-2024 CODIGO DE ETICA APROBACION.pdf

Buenas tardes:

Adjunto se remite copias de Código de Ética y Resolución OSN N° 44/2024 tratado en fecha 08/03/2024.

ABG. ROSA NAVARRO

Administración de Personas

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

Econ. Vidal Flor Pérez
Director Secretaría General de Gabinete
Orquesta Sinfónica Nacional

